

SECRETARÍOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERÍODO

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES

1829 dicbre 18 D. Agustín Viesca ..... 23 dicbre 1829

JUSTICIA

dicbre 18 Dr. D. José Manuel de ..... 23 dicbre

GUERRA Y MARINA

dicbre 18 D. Francisco Morazan ..... 23 dicbre

HACIENDA

dicbre 18 D. Ildefonso Manián ..... 23 dicbre

SÉPTIMO PERÍODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO SÉPTIMO.

Desde el 31 de diciembre de 1829 hasta 14 de agosto de 1832.

El general de división D. Anastasio Bustamante.

CAPÍTULO I.

Instalación del gobierno del vicepresidente.

El general D. Anastasio Bustamante; el vicepresidente constitucional de la república, elegido para el segundo período administrativo; en una palabra, el general en jefe del ejército de reserva, puesto á sus órdenes y con él convertido en caudillo de la revolución vencedora de Jalapa, ocupó la silla del segundo presidente constitucional, que fué reconocido como tal, dentro y fuera de la república, después de su elección, que también fué reconocida y acatada generalmente. Tomó las riendas de la administración pública en 31 de diciembre de 1829. Comenzó á gobernar, olvidándose de la

máxima asentada por los sabios, de que violar una constitución, aunque sea imperfecta, es hacer un daño mucho mayor en sus consecuencias futuras, que cualquier bien presente que el infractor se figure alcanzar; porque si se contraría ó se olvida la veneración que debe profesarse á las leyes, es acostumbrar á la desobediencia á los pueblos, y se da lugar á que se sospeche de doblez á los que mandan, haciendo que para lo sucesivo se desconfíe de cuanto digan y prometan.

En 1º de enero de 1830, conforme al precepto constitucional, abrió el congreso sus sesiones, y el general Bustamante siguió ejerciendo el poder ejecutivo. Organizó su ministerio del modo siguiente: D. Lúcas Alamán en la secretaría de relaciones interiores y exteriores: D. José Ignacio Espinosa, en la de justicia: D. Rafael Mangino, en la de hacienda; y D. José Antonio Facio en la de guerra y marina. Quedó en el gobierno del Distrito D. José Ignacio Esteva, quien después de algunos días fué reemplazado por D. Francisco Molinos del Campo, sustituido por D. Agustín Pérez de Lebrija. La comandancia general quedó á cargo de D. Felipe Cordallos.

En los Estados de la federación permaneció por lo pronto el orden establecido y las autoridades constituídas; pero después de poco tiempo fueron asomando y dándose á conocer los efectos de la combinación del plan y engendro de Jalapa, principalmente por el contenido del artículo 4º del mismo, que quería y autorizaba la destitución de todas aquellas personas que no convenían ni á las miras ni á los intereses de los vencedores: así es que, legislaturas, gobernadores, y en realidad toda clase de funcionarios públicos, fueron objeto de variaciones y trastornos, que á la verdad no podían ni pudieron existir sin conmover y agitar el orden social.

Estallaron casi en todos los Estados, revoluciones parciales, dirigidas á la variación de personas, valiéndose unas veces del poder físico de la fuerza, y otras, siempre por me-

dios violentos, de las elecciones que promovían y practicaron con cálculo para verificar los cambios que les convenían.

Naturalmente resultó de esta conducta el choque y la contradicción, que produjeron los más tristes efectos, y que causaron gravísimos daños para el país, enervando su marcha y su prosperidad.

Sirvió de ejemplo y principio á este modo de obrar, la conducta que guardaron los legisladores en el congreso general, y particularmente en el senado, que se mostró siempre firme apoyo del plan revolucionario de Jalapa, hasta el grado de que, estando en favor de él más de dos terceras partes de votos, hizo que, á pesar de la oposición de la cámara de representantes, se declarase *justo*, casi sin discusión, el referido pronunciamiento del ejército de reserva, verificado el día 4 de diciembre, secundado por la guarnición y pueblos de varios Estados, y en la capital de la república el 23 del referido diciembre, bajo el pretexto de pedir el restablecimiento de la constitución y leyes.<sup>1</sup>

Así, casi á la letra, lo dice el extravagante decreto, dado el día 14 de enero de 1830, firmado por D. José Manuel Moreno, presidente del senado; D. José María Alpuche é Infante, presidente de la cámara de diputados, y por los secretarios D. Rafael Delgado, senador, y D. Manuel Carbajal, diputado. Se sancionó, como era natural, el referido decreto por el vicepresidente D. Anastasio Bustamante, dirigiéndolo á D. Lúcas Alamán, secretario de relaciones, para su inteligencia y efectos consiguientes.

Se dió otro paso notable y avanzado, también legislativo, y en apoyo del triunfo de la revolución. Este paso fué otro decreto que dice:

“ Primera secretaría de Estado, etc.—El vicepresidente “ de los Estados Unidos mexicanos, á los habitantes de la

<sup>1</sup> Documento núm. 1.

“ república sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente:—El ciudadano general Vicente Guerrero, tiene imposibilidad para gobernar la república.—*Pedro de Ocampo*, presidente del senado.—*Joaquín Cázares y Armas*, presidente de la cámara de diputados.—*Rafael Delgado*, senador secretario.—*Anastasio Zerecero*, diputado secretario.— Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Palacio del gobierno federal en México, á 4 de febrero de 1830.—*Anastasio Bustamante*.— A D. Lúcas Alamán.—Trascribilo á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios y libertad. México, febrero 24 de 1830.—*Alamán*.”

Y como á disposición tan notable precedieron algunas diligencias y trámites, parece útil y conducente recordar los dictámenes respectivos de la comisión, y voto particular en la cámara de diputados, que explican lo ocurrido sobre este importante punto en el congreso. Obran en el expediente general.

Los decretos de enero y febrero citados y transcritos, manifiestan y convencen en sí mismos, y á su sola y simple lectura, los principios y la marcha que seguía la administración de la época, estableciendo claramente y del modo más terminante, que su política era la de sojuzgar, bajo todos aspectos, á los vencidos. La consecuencia natural era, por tanto, prepararse éstos, y aun promover las combinaciones y movimientos que los salvaran, pues que no sólo se tenían por vencidos, sino que se creían aun destituidos de toda garantía.

Tal estado de necesidad produjo empresas, que siendo unas verdaderas reacciones aisladas en su principio, dieron por resultado al fin, una agitación casi general en la república, porque no hubo Estado, en aquel tiempo, que no se explicase en contra de la política insinuada, y que llegó á presentarse sin embozo, con todo el carácter de la injusticia.

Así fué que por unos, es decir, por los que gobernaban,

se anularon gobiernos, legislaturas, empleados civiles y militares, estableciéndose cuanto convenía á sus miras de seguridad en el poder; y por otros se preparaban fuerzas capaces de defenderse, y hasta de triunfar, aprovechando las circunstancias que creyeron se presentarían necesariamente por el disgusto, bajo un aspecto, y por otro, por mejorar de situación; considerando aquella natural tendencia de los hombres, á aspirar, no solo á variar, sino á mejorar su estado.

Muchas disputas se promovieron y muchas resistencias se vencieron para conseguir que se verificase la reunión del congreso general en sus dos cámaras. Estas, opuestas entre sí, ofrecían el mayor de los obstáculos; y el espíritu pensador preveía las consecuencias fatales que produciría el choque y desacuerdo de estos cuerpos colegisladores. Al fin ya hemos visto que se reunió el congreso general, y entre otros actos notables, dieron por resultado sus sesiones las dos disposiciones que quedan asentadas; acreditándose con estas medidas, que se buscaba, sin detenerse en los medios, el modo de justificar y afianzar el levantamiento de Jalapa; aspirando seguramente á una dominación que se figuraron perpetuar, y que en realidad trabajaron para lograrlo.

Agitándose en el congreso las dos célebres cuestiones referidas de los dos decretos, se hicieron valer máximas y principios que respectivamente favorecían las ideas de los dos bandos opuestos; pero venció sin duda la mayoría, y los decretos se dieron en los términos asentados. Fué muy bien recibida la opinión y discurso del Sr. Quintana Roo, con relación á la imposibilidad del general Guerrero, y por ella se reformó el acuerdo del senado, empleándose las solas palabras de *imposibilidad*, según dice el decreto, y no como se había propuesto por los senadores, la *imposibilidad moral*, como se fijaba en los términos del acuerdo. Oigamos por tanto al referido Sr. Quintana, que así se explica:

“ ¿Qué quiere decir imposibilidad moral? ¿Hemos de ha-

“cer juez al congreso de la capacidad mental de Guerrero,  
 “para complacer al que le ha reemplazado? Y ¿cuál sería en  
 “este caso la regla, el modelo que se propondría seguir esta  
 “asamblea en semejante calificación? ¿No es este el mismo  
 “Guerrero, á quien la nación ha colmado de honores; á  
 “quien ha declarado benemérito de la patria; á quien, los  
 “mismos que hoy pretenden declararlo imbécil, lo exaltaron  
 “otras veces hasta compararlo con los más ilustres perso-  
 “najes históricos? ¿Desde cuándo ha perdido el uso de la  
 “razón? ¿Qué alteración se ha notado en sus facultades mo-  
 “rales? ¿Qué muestras ha dado de fatuidad? Y ¿cómo se  
 “quiere, señores, que los representantes de los Estados Uni-  
 “dos Mexicanos pronuncien un fallo semejante, declarando  
 “demente al hombre que no lo está en realidad; añadiendo  
 “de esta manera á la injusticia, el insulto y la ignominia?  
 “Pero ésta recaerá sobre nosotros: sobre nosotros mismos,  
 “que hace un año lo nombramos presidente de la república:  
 “sobre nueve Estados que le dieron sus sufragios: sobre los  
 “otros que han obedecido tranquilamente por ocho meses:  
 “sobre el ejército que ha triunfado de los enemigos exte-  
 “riores bajo su dominación; y por último, sobre la nación  
 “entera, que ha admirado su patriotismo, y confesado sus  
 “servicios eminentes. Contentémonos y contentemos al po-  
 “der que domina, con decir que Guerrero está imposibilita-  
 “do para gobernar, sin meternos en el examen de las causas  
 “de semejante imposibilidad.”

En la comisión de la cámara de diputados, encargada de  
 dar dictamen, opinó este mismo señor diputado del modo  
 que queda dicho; y la comisión también opinó de igual mo-  
 do, diciendo: “Que se aprobase el acuerdo del senado con  
 la supresión de la palabra moral.”<sup>1</sup> Los Sres. Farrera, sena-  
 dor, y Zerecero, diputado, en sus respectivos discursos, fun-

<sup>1</sup> Documento núm. 2.

daron cuanto exigía la materia, para demostrar la injusticia  
 del acuerdo.

Publicadas y ejecutadas las disposiciones referidas, pro-  
 dujeron los efectos que debieron esperarse, y que en realidad  
 fueron previstos, pero provocados. El disgusto y la alarma  
 consiguientes pusieron de manifiesto ante la nación, que re-  
 soluciones semejantes eran, como realmente fueron, la ini-  
 ciativa y principio de días luctuosos, y de acontecimientos  
 y escenas de sangre; porque con semejantes actos se daba  
 ser, creces y aumento á la discordia civil. No se mitigaban  
 los odios, ni se consultaba á los mutuos intereses. Güelfos  
 y gibelinos, obraban siempre en la línea y terreno de parti-  
 do. Se abrió, puede decirse, una campaña, y se dió la voz  
 de ataque, estableciéndose al mismo tiempo la ofensa y la  
 defensa.

## CAPITULO II.

### Revolución del Sur de México.—Conlición de Estados.

El general Guerrero, situado en el rumbo del Sur, y po-  
 niendo en acción su influjo y prestigio en aquellos pueblos,  
 se colocó al frente de una revolución que llevó el nombre  
 mismo de aquel rumbo. Las funciones de armas, y puede  
 decirse, la campaña toda hasta su término, se halla bien des-  
 crita por los escritores que me han precedido, y que llenan-  
 do el objeto que se propusieron como historiadores, han en-  
 trado en materia, relatando hechos y circunstancias que cier-  
 tamente son ajenas de estas Memorias, que no se ocupan,  
 según su programa asentado, de otra cosa que de la consig-